

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2872

Este número ha sido revisado por la censura militar.

MANUAL de los ejercicios físicos

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Un tomo de 166 páginas, con 37 grabados, en rústica. Trata de:

Fisiología de los ejercicios.—Elementos orgánicos que intervienen en el ejercicio.—Indicaciones generales sobre el funcionamiento de los sistemas muscular y nervioso.—Datos y observaciones sobre el efecto del ejercicio en la respiración y circulación; sus consecuencias.—Intervención del cerebro en el ejercicio físico y sus consecuencias.—Los movimientos automáticos y su importancia en la educación física.—De la fatiga, curada por el exceso de ejercicio físico.

Pedagogía del ejercicio.—Sobre los ejercicios físicos en la Escuela.—Instrucciones pedagógicas concretas para la ejecución de los ejercicios.

Nociones preliminares.—Organización de una clase de ejercicios físicos.—Posiciones de partida elementales.—Ejercicios de extensión y flexión de brazos.—Ejercicios de equilibrio, de hombros, de acometer, de cabeza y tronco, de marcha, de salto y de respiración.—Flexiones y rotaciones laterales.

Ejemplar, 3 pesetas.

DE ACTUALIDAD

La jubilación de los nuevos Maestros. Queremos llamar la atención del Directorio militar sobre un asunto de la mayor importancia, y que está olvidado completamente.

Nos referimos a los derechos pasivos de los Maestros ingresados en el Escalafón después del 31 de diciembre de 1919. La ley de 27 de julio del 1918 dice en su artículo 12 que la Junta de Derechos pasivos del Magisterio y el Instituto Nacional de Previsión «propondrían al Ministerio de Instrucción pública el régimen a que habrían de someterse los haberes pasivos, o pensiones de retiro de los Maestros que ingresen al servicio a partir del 1.º de enero de 1920».

Esa propuesta debía hacerse antes del 30 de julio de 1919. Ignoramos si la tal propuesta se ha hecho; creemos afirmativamente; pero es el caso que han pasado ya cuatro años, y estos compañeros ignoran completamente qué derechos pasivos tienen, si es que tienen alguno.

Ellos sufren el descuento del 6 por 100, y ese descuento lo conserva la Junta de Derechos pasivos hasta que se disponga cómo ha de aplicarse, etc.

Se pretendía constituir una mutualidad, adherida al Instituto Nacional de Previsión o dependiente de él, o como fuese, para atender a esas pensiones de retiro que sustituyan a las jubilaciones, y que pagara pensiones, etc. Pero, que nosotros sepamos, nada se ha hecho, y es justo y es necesario remediar este olvido cuanto antes. Esperamos que el Directorio habrá de hacerlo oportunamente.

Muy agradecidos.—Lo estamos a nuestro apreciable colega «Revista Escolar», de Elvas (Portugal), cuyas son las siguientes expresivas líneas:

«**El Magisterio Español.**—Este excelente periódico do país visinho, con sede na Calle Quevedo, 7, de Madrid, iniciou há pouco a publicação de um suplemento quinzenal, destinado a dar noticia de todo o movimento pedagógico mundial e a estudar os modernos problemas educativos. Não conhecemos publicação congénere de aspecto tao prazenteiro e atraen-

te e cada número, de formato um pouco maior que o da nossa «Revista Escolar» insere 32 páginas de texto. Só agora nos chega á mão o seu n.º 3, o qual faz referencias elogiosas ao artigo do nosso colega Albanó Ramalho sobre a educação dos anormais e, por isso, só agora lhe podemos apresentar as nossas grandes felicitações.»

Las Habilitaciones del Magisterio.—Se ha dictado una Real orden disponiendo que continúen las habilitaciones en la misma forma que están constituidas, interin se tramita el expediente de la habilitación general, según el último Estatuto. Nos parece que la Orden era necesaria, porque estaba mandado que cesaran en 1.º del actual, y eso no podía ser. Sin embargo, creemos que el expediente de que se habla quedará olvidado, y que este aplazamiento de la reforma es una cosa definitiva. Y sino al tiempo.

Las Escuelas privadas.—Se había mandado que todas las Escuelas privadas que no hubieren cumplido las disposiciones vigentes para su funcionamiento, cumplieran los requisitos necesarios en el plazo de un mes, que terminaba en octubre. Se aplazó el cumplimiento de esos preceptos hasta fin de año. Ahora se ha concedido una prórroga indefinida. Nos parece bien que se den facilidades para todos los colegios o escuelas privadas que pudiéramos llamar serias, confiadas a personas de competencia, pero a la sombra de ello funcionan establecimientos con el nombre de escuelas, que no merecen ese nombre, y que están fuera de la ley. Creemos que la legislación que se mandó aplicar es en extremo exigente con las escuelas privadas; creemos que podría atenuarse, si así parece conveniente, pero estimamos inconveniente que, con ese pretexto, se prescindiera por completo de cumplir lo vigente, y no se exija ninguna condición o requisito que, en la práctica, eso es lo que ocurre y lo que ocurrirá con el aplazamiento nuevo.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 2, a las once de la mañana, se cita a las opositoras siguientes:

Doña María del Carmen García Bertrán, doña Felicitas García Fernández, doña Inocencia García García, doña Elía García Luengo, doña Eloisa García Mares, doña Elisa García Ojeda, doña Eufrasia García del Pino, doña Ofelia García Rodríguez, doña Teresa García Rodríguez, doña Laureana García Ruiz.

Para el mismo día 2, a las tres y media de la tarde, los opositores siguientes:

Don Santiago Gascón Portero, D. Pedro Gil Ranz, D. Sebastián Ginard Tornilla, D. Angel Gómez Andrés, D. Higinió Gómez Calvo, D. Julio González Gil, D. Ponciano Gonzalo Rodrigo, D. Higinió Grimaldo César, D. Félix Guijarro Mena, D. Bonifacio Gutiérrez Pozo.

Zaragoza.—Han terminado las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional en este distrito universitario. En números anteriores publicamos la lista de los opositores. A continuación publicamos una relación de las Maestras aprobadas, por orden de puntuación:

Número 1, Julia Alvarez Resano, 200,50 puntos; 2, Salustiana Sánchez Solano, 196,90; 3, Francisca García Belió, 188,76; 4, Luisa Vallejo Guijarro, 186,80; 5, Enequina Galino Rafalú, 183,40; 6, Hipacia Martín Miranda, 178,80; 7, Emerenciana Fernández Díez, 177,65; 8, Estrella Juste Ferrer, 176,03; 9, Pilar Gómez de Segura García, 172,90; 10, Anunciación Salas, 171,15; 11, Juliana Magdalena Costante, 167,90; 12, Francisca Villamil González, 167,80; 13, Isidra Trillo Carnero, 165,75; 14, Pilar Jimeno Bríos, 165,45; 15, Pilar Gargallo Valero, 163,05; 16, Jacinta Encontra Jalle, 161,90; 17, Concepción Larráz Irigaray, 161,60; 18, Mercedes Alexandre Sariñena, 161,25; 19, Juana Nájera García, 160,85; 20, Rafaela Alvarez de Eulate, 159,65.

Número 21, Lidia Moreno Serrano, 157,15 puntos; 22, Sofía Viguera Rodríguez, 157,15; 23, Josefa Ochoa Cerezo, 156,70; 24, Julia Ibarrola Latasa, 155,78; 25, Mariana García Jiménez, 155,50; 26, Adalaida Machinandiaarena Uriz, 155,20; 27, Cecilia González Villa, 153,58; 28, Juana Mené Cuialón, 152,08; 29, Circuncisión Rota Berro, 151,30; 30, Ama-

ble Carranza Larrea, 150,80; 31, Natividad Uscarré Lacruz, 150,80; 32, Manuela Carro Barrau, 149,95; 33, Martina Abizanda Calvo, 148,95; 34, Mercedes Marcén Guerrero, 148,10; 35, Concepción Pocino Lorés, 147,23; 36, Dolores Oria Martínez Pina, 147,20; 37, Manuela Fagoaga Aritia, 147,10; 38, Perpetua Goñi Villalta, 145,60; 39, Asunción Guirat Ibarra, 145,35; 40, Pilar Jiménez Moreno, 145,05.

Número 41, María Leal Sancho, 144,10; 42, Beatriz Echarte Goñi, 142,65; 43, Juana Ibero Larrayoz, 142,40; 44, Rosario Valduertes del Río, 142,15; 45, Fidela Mancho Gil, 142,03; 46, Aurelia Sanz Echevarría, 142; 47, Presentación Molinos Larraga, 141,80; 48, Crescencia Rodrigo Aldaz, 141,55; 49, Angela Salinas Almendras, 141,55; 50, Amada Royo Casasús, 141,50; 51, Petra Chueca Lapeña, 141,40; 52, Marina Lahoz García, 141; 53, Baltasara Quílez Hernando, 140,55; 54, Carmen Villegas Casasús, 139,95; 55, Miguela Supervía Amigó, 139,40; 56, Ana Celma Herrero, 128,90; 57, Engracia Remolins Pujol, 138,75; 58, Consuelo Ruiz Gracia, 138,40; 59, María Victoria Olmedo González, 138,35; 60, Joaquina Ripalda Barrada, 137,90.

Número 61, Victoria Cereza Puyal, 137,65; 62, Genoveva Rosell Solé, 137,25; 63, Julia Garcés Maya, 136,80; 64, Julia Flaquillo Hernáez, 136,20; 65, Pilar López Fernández, 136,20; 66, Engracia Cuartero Latapia, 135,88; 67, Carmen Ambroj Incha, 135,70; 68, Rosario Lecumberri Alberdi, 135,30; 69, Mercedes Núñez Marticorena, 135,25; 70, Ana San Francisco, 134,70; 71, Luz Sediles Castro, 134,60; 72, Nieves Ibarquen Cañada, 134,50; 73, Dolores Saura Bastida, 134,30; 74, Cipriana Sánchez Lacunza, 134; 75, Pilar Buil Moreu, 133,90; 76, Eulalia Ciriano Hernández, 133,70; 77, Francisca Hernández Ruiz, 133,65; 78, Casimira García Pardo, 133,50; 79, Carmen Sánchez Moreno, 133,50; 80, Pilar Buil Rottellar, 133,05.

Número 81, Juana Bernabé García, 133; 82, Josefa Vicente Maicas, 132,95; 83, María Cruz Cereza Pérez, 133,45; 84, Dolores Ramón Larrán, 131,90; 85, Pilar Tello Ibáñez, 131,80; 86, Elisa Royo Sangüesa, 131,65; 87, Josefa López Rodríguez, 131,45; 88, Pilar Arriaga Villanueva, 131,20; 89, Gregoria San Pedro Martínez, 131; 90, Antonia Pallás Sarasa, 131; 91, Consuelo Martínez Martínez, 130,68; 92, Simforosa Fragu Gordoqui,

130,40; 93, Concepción Duarte Piñal, 130,20; 94, Rufina Torres Ibáñez, 130,10; 95, Carlota Miramón García, 130; 96, Carolina Pradas Buj, 129,70; 97, Baltasara Tornil Baldellou, 129,30; 98, Florentina Santos Martínez, 129,30; 99, Aurea Arregui Goñi, 129,15; 100, Carmen Valmaña Fabra, 128,80.

Número 101, Josefina Berameno Jaumieta, 128; 102, Eulalia Canta Bañuelos, 127,95; 103, Estefanía Navarro Gaudioso, 127,90; 104, Ascensión de la Pardina Sastre, 127,78; 105, Indefonsa Morales Pleu, 127,35; 106, Pilar Rodríguez Pérez, 127,30; 107, Luisa Liso González, 127; 108, Francisca Marco Bertol, 126,80; 109, Felisa Cano Iriarte, 126,30; 110, Marcelina Viela Arburua, 126; 111, Josefa Gali Casabona, 125,95; 112, María Farrás Ere-

ter, 125,50; 113, Florinda Adán Cuartero, 124,80; 114, Agustina Villanueva Geiburu, 124,40; 115, Eleuteria Martínez Martínez, 124,33; 116, Rosa Arilla Albar, 124,30; 117, Josefa Lecuena Irucetagoiena, 124,20; 118, Antonia Blat Navarro, 124,20; 119, Esperanza Monsén Caballero, 123,80; 120, Dolores Escuder Calvo, 123,55.

Número 121, Teresa Gabarre Ciprés, 123,05; 122, Luisa García Subero, 123,05; 123, Juana Cía Uriz, 122; 124, María Francisca López Baile, 121,50; 125, Asunción Clemente Irigoyen, 121,40; 126, Amparo Solán Aleixandre, 121,20; 127, Crisanta García del Santo, 120,90.

El número de plazas asignadas a este Tribunal para las Maestras era 127, que es igual al de opositoras aprobadas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—

Reunidos los elementos de la Comisión organizadora de la «Confederación Nacional de Maestros» en su domicilio social, se da lectura a la Real orden ministerial aprobando el Reglamento y concediendo la autorización necesaria para el funcionamiento legal, acordándose, según voluntad de la última Asamblea, que consta en las actas levantadas y firmadas entonces, y en la ratificación enviada posteriormente por los elementos y organismos adheridos, lo siguiente:

1.º Declarar constituida definitivamente la «Confederación Nacional de Maestros».

2.º Que los elementos y organismos adheridos se atengan en un todo, para su organización y funcionamiento, a las instrucciones que se les dará por medio de la circular correspondiente, basada en el más estricto cumplimiento del Reglamento que ya se encuentra en la imprenta para hacer una gran tirada y enviarlo a todas las Asociaciones.

3.º Que la Junta directiva ha quedado constituida según voluntad expresa de la Asamblea mencionada, en la siguiente forma: Presidente, D. Constancio Martínez Page, Quintanilla del Monte, en Rioja (Burgos); Vicepresidente, D. Manuel Carreira Amor, Madrid; Secretario, don Angel A. Castillforte del Rincón, Yélamos de Abajo (Guadalajara); Vicesecre-

tario, D. Ramón Valencia Martínez, Yélamos de Arriba (Guadalajara); Tesorero, D. Z. Ladislao Santos, Los Molinos (Madrid), y Vicetesorero, D. Olegario López Eugenio, Palazuelos (Guadalajara).

4.º Que «Nueva Luz» dejará de publicarse y se transformará en «El Ideal del Magisterio», órgano de la Confederación, según el artículo 50 del Reglamento, corriendo a cargo de la Comisión ejecutiva la dirección y administración del mismo.

5.º Que al quedar constituida legalmente reitera de nuevo su adhesión a la obra de regeneración patriótica española emprendida por el Directorio militar, ofreciendo, como siempre, su cooperación para todo lo que redunde en beneficio del engrandecimiento de España.

6.º Que por interesar mucho a todo el Magisterio, sin distinción de castas ni categorías, a continuación se reproduce el artículo 1.º de nuestro Reglamento, que dice:

«La Confederación Nacional de Maestros se propone:

a) Laborar incesantemente hasta conseguir que «todos los Maestros» obtengan su reivindicación económica y moral.

b) Intervenir siempre en todas aquellas cuestiones que tiendan a fomentar la educación, perfeccionar la enseñanza y dignificar la clase.

Villarrasa (La Palma, a 4 km.)...	2663	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. a La Palma.
Zalamea la Real (Valverde, a 16 km.)...	3911	2	2	2	2	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.; g. p.
Buitrón...	287	1	1	1	1	Est. propia; farm.; a 8,7 km. de Zalamea la Real.
Campillo...	2467	1	1	1	1	Est. propia; a 2,5 km.; de Zalamea la Real.
Delgadas (Las)...	478	1	1	1	1	A 8 km. de Zalamea la Real.
Mangenta...	206	1	1	1	1	A 10,5 km. de Zalamea la Real.
Membrillos (Los)...	367	1	1	1	1	A 5,7 km. de Zalamea la Real.
Pozuelo (El)...	322	1	1	1	1	Est. propia; a 8 km. de Zalamea la Real.
Tras la Sierra...	218	1	1	1	1	A 2 km. de Zalamea la Real.
Véllar (El)...	301	1	1	1	1	A 7,5 km. de Zalamea la Real.
Zafre (Aracena, a 22 km.)...	2242	1	1	1	1	Est. propia, a 2 km.; méd., farm.; telf.; carr. de Venta del Alto a Repilado.

MUSEUM

HUESCA

AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS	Habitantes	Maestros			Maestras			OBSERVACIONES
		G		U	G		U	
		M	M	M	M	M		
Abay (Jaca, a 5 km.)	116	1	1				Est. Jaca; carr. de Jaca a Pamplona; disem. 62 hab. Giro postal; a 3,7 km. de Abay.	
Ascara	165						A 6,2 km. de Ascara.	
Banaguas	191						Est. Arna, a 6 km.; disem. 188 hab.	
Abena (Jaca, a 13 km.)	141			1			Est. Barbaastro; méd.; carr. a Barge.	
Abiego (Barbaastro, a 25 km.)	1020	1					Est. Barbaastro, a 40 km.; g. p.; carr. de Broto a El Grao; disem. 253 hab.	
Abizanda (Boltaña, a 25 km.)	132							
Escanilla								
Lamata		1	1					
Liguerrí Cinca		1	1					
Acín (Jaca, a 13 km.)	133						Est. Jaca.	
Larrosa	126						A 2 km. de Acín.	
Villanovilla	72						A 2,1 km. de Acín.	
Acumuez (Jaca, a 20 km.)	432	1			1		Est. Sabinánigo, a 11 km.; méd.; disem. 72 hab.	
Isín	61						A 3,7 km. de Acumuez.	
Adahuesca (Barbaastro, a 20 km.)	598	1			1		Est. Barbaastro; méd., farm.; carr. a Lascellæ.	
Aguas (Huesca, a 20 km.)	358						Est. Huesca.	
Agüero (Jaca, a 50 km.)	1199						Est. Riglos, a 9 km.; méd., farm.; carr. a Riglos.	
Aguinahn (Benabarre, a 20 km.)	263						Est. Barbaastro, a 30 km.	
Arnsa (Boltaña, a 7 km.)	506	1			1		Est. Barbaastro, a 64 km.; farm.; telg.; g. p.	
Aisa (Jaca, a 18 km.)	414						Est. Jaca; méd., farm.; g. p.	
Albalate de Cinca (Fraga, a 29 km.)	1526	1			1		Est. Monzón, a 22 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Huesca; disem. 68 hab.	
Albalatillo (Sariñena, a 5 km.)	493			1			Est. Sariñena.	
Abelda (Tamarite, a 4 km.)	1343	1			1		Est. Dimejar; méd., farm.	
Abella y Janovas (Boltaña, a 9 km.)	118			1			Est. Sabinánigo, a 40 km.; carr. de Jaca a El Grado; disem. 611 hab.	
Janovas	247			1			A 3,5 km. de Albella.	
Lacont	76						A 2 km. de Janovas.	
Liguerrí Ara				1				
Javierre Ara				1				
Albero Alto (Huesca, a 11 km.)	365			1			Est. Huesca; g. p.	
Albero Bajo (Huesca, a 13 km.)	214			1			Est. Vicien, a 9 km.; carr. de Huesca a Rotres.	
Alberuela la Liena (Barbaastro, a 30 km.)	414			1			Est. Barbaastro.	
Alberuela del Tubo (Sariñena, a 12 km.)	219						Est. Paliñino, a 6 km.	
Alcadá de Gurrea (Huesca, a 30 km.)	643	1			1		Est. Almudévar, a 10 km.; méd.	

Alcalá del Obispo (Huesca, a 14 km.)...	441	1	1	1	1	Est. Huesca; méd.; carr. a Huesca.
Alcampel (Tamarite, a 26 km.)...	2322	1	1	1	3	Est. Binefar, a 16 km.; méd., farm.; g. p.; disem. 64 hab.
Alcolea de Cinca (Fraga, a 35 km.)...	2452	1	1	1	3	Est. Selgua, a 25 km.; méd., farm.
Valfarta...						
Alcubierre (Sariñena, a 26 km.)...	1478	1	1	1	1	Est. Tardienta; méd., farm.; carr. a Tardienta.
Aler (Benabarra, a 4 km.)...	165	1	1	1	1	Est. Barbastró, a 43 km.; carr. a Graus.
Alerre (Huesca, a 5 km.)...	194	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Huesca a Canfrano.
Alius (Tamarite, a 30 km.)...	130	1	1	1	3	Est. Monzón, a 24 km.; méd., farm.; g. p.
Almudebar (Huesca, a 18 km.)...	3047	1	1	1	3	Est. propia, a 8 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. de Zaragoza a Francia; disem. 113 hab.
Almunia de S. Juan (La) (Tamarite, a 20 k.)	1157	1	1	1	1	Est. Monzón, a 6 km.; méd.; telf.; g. p.; carr. de Monzón a Banabarre.
Almunié (Sariñena, a 22 km.)...	524	1	1	1	1	Est. Grañén, a 3 km.; carr. de Grañén a Huesca.
Alquezar (Barbastró, a 14 km.)...	920	1	1	1	1	Est. Barbastró; méd.
Angüés (Huesca, a 23 km.)...	100	1	1	1	1	Est. Huesca; méd., farm.; g. p.; carr. a Barbastró.
Aniés (Huesca, a 25 km.)...	732	1	1	1	1	Est. Plasencia, a 14 km.; g. p.; carr. que enlaza con la de Ayerbe a Bolea.
Ansó (Jaca, a 52 km.)...	1454	1	1	1	2	Est. Jaca; méd., farm.; telg., telf.; carr. a Berdún.
Antillón (Sariñena, a 33 km.)...	408	1	1	1	1	Est. Huesca, a 25 km.; carr. de Huesca a Tarragona.
Anzaniego (Jaca, a 28 km.)...	191	1	1	1	1	Est. propia; telg.; g. p.; carr. de Zaragoza a Francia; disem. 94 hab.
Centenero...	92	1	1	1	1	A 5 km. de Anzanigo.
Apiés (Huesca, a 9 km.)...	610	1	1	1	1	Est. Huesca; méd.
Fornillos...	81	1	1	1	1	A 5 km. de Apiés.
Aquilue (Jaca, a 32 km.)...	117	1	1	1	1	Est. propia, a 2 km.; méd.; disem. 124 hab.
Ara (Jaca, a 12 km.)...	217	1	1	1	1	Est. Ara, a 7 km.
Araguas del Soaró (Jaca, a 10 km.)...	180	1	1	1	1	Est. Jaca.
Fraginal...						
Aragues del Puerto (Jaca, a 26 km.)...	542	1	1	1	1	Est. Jaca; méd.
Arasques (Huesca, a 13 km.)...	191	1	1	1	1	Est. Plasencia, a 9 km.; carr. a Biescas.
Arbanies (Huesca, a 16 km.)...	402	1	1	1	1	Est. Huesca; disem. 123 hab.
Castejón Arbanies...						
Arbues (Jaca, a 20 km.)...	198	1	1	1	1	Est. Jaca; méd.
Alastruey...	90	1	1	1	1	A 3 km. de Arbues.
Arcusa (Boltaña, a 20 km.)...	205	1	1	1	1	Est. Barbastró, a 42 km.
Bara y Mir...						
Castellazo...	159	1	1	1	1	A 3 km. de Arcusa.
Used...						
Aren (Benabarre, a 40 km.)...	849	1	1	1	1	Est. Binefar, a 90 km.; méd.; disem. 317 hab.
Argavieso (Huesca, a 14 km.)...	319	1	1	1	1	Est. Huesca; carr. de Sariñena a Huesca.
Arguis (Huesca, a 22 km.)...	299	1	1	1	1	Est. Caldearenas, a 12 km.; carr. de Huesca a Arguis.
Aso de Sobremonte (Jaca, a 26 km.)...	141	1	1	1	1	Est. Sabiñánigo, a 18 km.; méd.; disem. 59 hab.
Yosa de Sobremonte...	110	1	1	1	1	A 1,6 km. de Aso de Sobremonte.

Atanes (Jaca, a 15 km.)...	247
Ayerbe (Huesca, a 35 km.)...	2379
Losanglis...	248
Azanuy (Tamarite, a 16 km.)...	1104
Azara (Barbastro, a 15 km.)...	490
Azlor (Barbastro, a 16 km.)...	563
Baells (Tamarite, a 12 km.)...	407
Nacha...	276
Baño (Jaca, a 24 km.)...	492
Arres...	1	1	...	123
Paternoy...	1	1	...	109
Baldellón (Tamarite)...	...	1	1	...	767
Ballobar (Fraga, a 16 km.)...	...	1	1	...	2383
Velilla...	1	1	...	107
Banaries (Huesca, a 4 km.)...	...	1	1	...	277
Huerrios...	1	1	...	124
Bandalies (Huesca, a 12 km.)...	...	1	1	...	209
Baraguas (Jaca, a 6 km.)...	...	1	1	...	6658
Barasona (Benabarre, a 12 km.)...	...	1	1	...	268
Castarlenas...	1	1	...	238
Puebla Marguillén...	1	1	...	377
Barbastro (Cab. part.)...	...	2	4	...	189
Barberuta (Jaca, a 30 km.)...	...	1	1	...	77
Barbues (Huesca, a 18 km.)...	...	1	1	...	95
Torres de Barbues...	1	1	...	216
Barbuañales (Barbastro, a 20 km.)...	...	1	1	...	90
Barcabo (Boltaña, a 28 km.)...	...	1	1	...	282
Almazorre...	1	1	...	101
Batorz...	1	1	...	147
Eripol...	1	1	...	116
Lecina...	1	1
Santa María Nuex...	1	1
Sueves...	1	1
Barluenga (Huesca, a 15 km.)...	...	1	1
Chibluco...	1	1
San Julián...	1	1
Velillas...	1	1
Basarán (Boltaña, a 35 km.)...	...	1	1
Escartín...	1	1
Otal...	1	1
Est. Jaca; carr. de Jaca a Huesca.	1	3	1	1	247
Est. propia; méd., farm.; telg.	1	1	1	1	2379
A 4,5 de Ayerbe.	1	1	1	1	248
Est. Monzón, a 13 km.; méd., farm.; g. p.	1	1	1	1	1104
Est. Barbastro.	1	1	1	1	490
Est. Barbastro; méd., farm.	1	1	1	1	563
Est. Binéfar, a 29 km.; g. p.; disem. 104 hab.	1	1	1	1	407
A 2 km. de Baells.	1	1	1	1	276
Est. Jaca; méd., farm.; disem. 76 hab.	1	1	1	1	492
A 5,5 km. de Baño.	1	1	1	1	123
A 8,1 km. de Baño.	1	1	1	1	109
Est. Binéfar, a 28 km.; g. p.	1	1	1	1	767
Est. Sariñena, a 40 km.; méd., farm.; g. p.	1	3	1	1	2383
Est. Aleire, a 3 km.; a 0,9 km. de Huerrios.	1	1	1	1	107
Est. Huesca.	1	1	1	1	277
Est. Jaca, carr. de Jaca a Biescas; disem. 117 hab.	1	1	1	1	124
Est. Barbastro, a 20 km.; g. p.; carr. de Benabarre a Grau; disem. 125 hab.	1	1	1	1	209
Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. a Huesca; disem. 327 hab.	1	4	4	2	6658
Est. Sabiñanigo, a 17 km.	1	1	1	1	268
Est. Grañén, a 5 km.	1	1	1	1	238
A 2,7 km. de Barbues.	1	1	1	1	377
Est. Barbastro; méd., farm.	1	1	1	1	189
Est. Barbastro, a 32 km.; a 5 km. de Lecina; disem. 194 h.	1	1	1	1	77
A 6,5 km. de Lecina.	1	1	1	1	95
A 5,4 km. de Lecina.	1	1	1	1	216
A 15 km. de Lecina; disem. 81 hab.	1	1	1	1	90
Est. Huesca.	1	1	1	1	282
A 2 km. de Barbuenga.	1	1	1	1	101
A 4 km. de Barbuenga.	1	1	1	1	147
Est. Sabiñanigo, a 24 km.; a 4,7 km. de Escartín; diseminados, 227 hab.	1	1	1	1	116

c) Contribuir por cuantos medios tenga a su alcance a la más estrecha solidaridad entre sus socios y entidades análogas».

7.º Que sobre las gestiones que actualmente se vienen realizando, etc., ya se dará cuenta en otra nota, en todo aquello que sea conveniente para el buen éxito de las mismas.

Hoy, esta Comisión ejecutiva en pleno será recibida por el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera.

La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.

Madrid, 29 de diciembre de 1923.

Nota.—Se ruega la reproducción a toda la prensa profesional de provincias.



Enguera.—Con el fin de dar posesión a la nueva Junta directiva para el bienio 1924 a 25, cambiar impresiones y tomar cuantos acuerdos se crean convenientes, se celebrará sesión en Anna, el día 13 de enero, a las diez de la mañana, cuya asistencia os encarece por última vez, siendo la comida como de costumbre, vuestro aun presidente, que os saluda a todos,

MIGUEL GUEVARA

Vallada y diciembre 1923.

SECCIÓN OFICIAL

8 NOVIEMBRE.—R. O. — SEPARACION DE LA ENSEÑANZA.—Se acuerda la separación definitiva de la enseñanza de doña Sofía Ventura Alberdi, Maestra de Cabezón de Valderaduey (Valladolid).—(B. O. 7 diciembre).

14 NOVIEMBRE.—R. O.—AUXILIARES DE ESCUELAS NORMALES.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta Real orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, manifiesten los Directores de Escuelas Normales los nombres de los Auxiliares numerarios de ese Centro que desempeñen al propio tiempo otro cargo oficial, y si las horas reglamentarias de ese Centro coinciden con las en que prestan sus ser-

vicios aquellos funcionarios en la oficina a que pertenezcan.—(B. O. 4 diciembre).

20 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña María Martínez Más, Maestra de Charles (Alicante), núm. 6.680 del Escalafón; a doña María del Rosario Alvarez Lorenzo, Maestra de San Bartolomé (Oviedo); a doña Adellina Gil Pardos, Maestra de Calahorra (Logroño), número 6.093; a doña María Estébanez, de Escobedo (Santander), núm. 6.339.—(B. O. 4 diciembre).

21 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Elvira Feijóo Montilla, Maestra de Borneiro (La Coruña), núm. 3.454 del Escalafón; doña Jacinta Rollán Martín, Maestra de Valverde de Curueña (León), y doña Francisca Tomás Cervera, Maestra de Ciruelos (Toledo), núm. 3.664.—(B. O. 4 diciembre).

7 DICIEMBRE.—RR. OO. — MATERIAL ESCOLAR.—Se resuelven los concursos anunciados por las Reales órdenes de 8, 9 y 12 de mayo para la adquisición de material pedagógico y se dispone:

Que se adquiera a las Casas constructoras o de comercio, y en la cuantía indicada, el material pedagógico que en su anterior informe propone la Comisión asesora.

Que es obligación de las Casas constructoras enviar dicho material, franco de porte y embalaje, hasta la estación de ferrocarril más próxima al pueblo a que se destine, y sujetándose a las demás condiciones de las convocatorias.

Que una vez se haya verificado el envío de dicho material, o el Ministerio se haya hecho cargo del mismo, se procederá a su pago con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º, del vigente presupuesto de este Departamento.—(Gaceta 18 diciembre).

7 DICIEMBRE.—R. O.—LOCAL-ESCUELA.—En el oficio del Inspector de Primera enseñanza de La Coruña, participando a este Ministerio que doña Dolores Gómez Lameiro, propietaria de la casa en que se halla instalada la Escuela de niños de Negreira, amenaza con desahucio y rescisión del contrato, por adeudarle el Ayuntamiento alquileres que importan 1.431,25 pesetas, deuda reconocida por la respectiva Corporación:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que

se ponga este hecho en conocimiento del Subsecretario de Gobernación, encareciéndole la conveniencia de que comunique al Gobernador de La Coruña obligue al Ayuntamiento de Negreira a satisfacer a la dueña de la casa los alquileres devengados, evitando la demanda de desahucio que anuncia la reclamante.—(Gaceta 19 diciembre).

10 DICIEMBRE.—R. O.—DIETAS DE LOS TRIBUNALES.—En la reclamación formulada por el Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio nacional que actúa en Murcia contra la distribución de los derechos de examen acordada por circular de 6 de octubre último («Gaceta» del 23), e interesando que todos los Tribunales perciban igual remuneración:

Teniendo en cuenta que los derechos de examen se han distribuido proporcionalmente entre todos los Tribunales y con arreglo al número de opositores presentados en cada uno de ellos, ya que aquéllos no pueden tener derecho a percibir otra remuneración que la que corresponde a los opositores que han de juzgar, siempre, por tanto, subordinada al trabajo que necesariamente han de prestar, y la distribución en partes iguales, cual solicita el Tribunal de referencia, sería ilógico y falta de equidad y opuesta a lo preceptuado en la convocatoria,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición formulada por el Tribunal de oposiciones de Murcia, el cual, como todos los demás, deberá atenerse a la distribución legal efectuada por la citada Orden de 6 de octubre último.—(Gaceta 18 diciembre).

30 DICIEMBRE.—R. O. — SUSPENSIÓN DE LA REAL ORDEN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS COLEGIOS PRIVADOS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver quede en suspenso el cumplimiento de lo mandado en la Real orden de 25 de septiembre último, relativa a la situación de los Colegios privados de Primera enseñanza, prorrogada en 23 de octubre siguiente, para dar lugar a que se estudie el precepto a dictar que armonice la conveniencia de lo mandado, con la necesidad de evitar el cierre inmediato de numerosas Escuelas.—(Gaceta 1.º enero).

CRONICA GENERAL

De Madrid

Toda la Prensa ha expuesto sus juicios con relación al convenio de internacionalización de Tánger. En todos ellos, sea cualquiera la tendencia política del periódico que la expresa, se manifiesta el desencanto y disgusto de la solución que ha tenido problema tan interesante, y todos aconsejan al Directorio que no ratifique el referido convenio.

Ayer, la Liga Africanista publicó un manifiesto en el que se exponen los derechos que los tratados conceden a España sobre Tánger, y rogando al Directorio medite «sobre la inmensa responsabilidad que contraerían al prestar su ratificación al perjudicial Convenio suscrito en París y relativo al régimen de Tánger y su zona».

—La «Gaceta» publica un Real decreto obligando a las tabernas a cerrar los domingos durante doce horas.

De provincias

Por disposición de la autoridad militar han sido clausurados los «Batzoquí» de Ortuella y Gallarza.

Quedan ya abiertos muy pocos centros de propaganda bizaítarra.

—Con motivo de las fiestas de Navidad, se está celebrando en Valencia en el Círculo de Bellas Artes una Exposición de arte valenciano. La Exposición constituye un verdadero alarde de los artistas regionales. Entre los cuadros destacan uno admirable de Bartolomé Mongrell, titulado «A la fiesta»; un «Interior de barraca», de Peris Brell, y otros.

Extranjero

La fábrica de aviación de Sheltenham (Inglaterra) construye actualmente un aeroplano de combate que podrá desarrollar una velocidad de 320 kilómetros por hora, y cuya fuerza ascensional le permitirá elevarse a 7.000 metros en ocho minutos.

El motor del nuevo aeroplano será de 500 caballos.

Este aeroplano estará destinado, sobre todo, a defender la capital inglesa contra un posible bombardeo aéreo. En efecto, si una escuadrilla se presenta sobre Londres a 7.000 metros de altura, los aviones actuales tardarían media hora en ponerse a su nivel para poder combatir.

La eficacia de un medicamento depende de la asimilabilidad de sus componentes



LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON curan radicalmente, porque están integradas exclusivamente por substancias vegetales en estado coloidal de absoluta asimilabilidad.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON están preparadas solamente con plantas, con arreglo a fórmulas consagradas por la experiencia y elaboradas escrupulosamente. Figuran en el registro de la Inspección de Sanidad y reúnen todos los requisitos prescritos por la Ley.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON no perjudican a ningún órgano, son tan eficaces como inofensivas.

Cura núm. 1. Es un poderoso regenerador del hígado, que cura la DIABETES, restableciendo las funciones de aquél.

Cura núm. 2. Contra la ALBUMINURIA, NEFRITIS, CALCULOS. Hace desaparecer estas dolencias descongestionando los riñones.

Cura núm. 3. Contra el REUMA, ARTRITISMO, GOTA, CIATICA. Disuelve el ácido úrico como el agua caliente disuelve la sal.

Cura núm. 4. Contra la ANEMIA, INAPETENCIA, TRASTORNOS DE LA PUBERTAD. Compuesta de elementos naturales fortificantes, tónicos, estimulantes y ferruginosos; detiene la anemia más rebelde.

Cura núm. 5. Para la expulsión radical de la SOLITARIA sin molestia alguna.

Cura núm. 6. Cura radicalmente la NEURASTENIA, NEURALGIAS, EPILEPSIA, reeducando completamente el sistema nervioso.

Cura núm. 7. Cura en poco tiempo la TOS FERINA, sin peligro para el organismo.

Cura núm. 8. Suprime las AFECCIONES particulares de la MUJER, restableciendo a la vez la circulación de la sangre y los fenómenos naturales.

Cura núm. 9. De poderosa acción vermífuga, hace desaparecer fácilmente las LOMBRICES, sin peligro para la salud.

Cura núm. 10. Cura radicalmente la ENTERITIS, DIARREA y todas las ENFERMEDADES DEL INTESTINO. Su acción produce la completa renovación del intestino.

Cura núm. 11. OBESIDAD, PARALISIS, ARTERIOESCLEROSIS. Disolvente maravilloso de las grasas en provecho de los músculos, y activo decalcificante de las arterias.

Cura núm. 12. Enérgico depurativo, cura las HERPES, GRANOS, BARROS, etc., limpiando la sangre de todas sus impurezas.

Cura núm. 13. Cura todas las enfermedades del ESTOMAGO (excepto las úlceras), normalizando la secreción de las glándulas y el funcionamiento del aparato digestivo.

Cura núm. 14. Descongestiona las arterias y reeduca el sistema circulatorio, curando radicalmente las VARICES, HEMORRAGIAS, CONGESTIONES, FLEBITIS y HEMORROIDES.

Cura núm. 15. Cura radicalmente la BRONQUITIS, TOS, ASMA, CATARROS y TUBERCULOSIS, ejerciendo una poderosa acción descongestiva sobre el aparato respiratorio y fortaleciendo el organismo.

Cura núm. 16. Poderoso reorganizador de las funciones de secreción, que cura las afecciones del CORAZON, RIÑONES, HIGADO, COLICOS HEPATICOS e HIDROPESIA.

Cura núm. 17. Contra el ESTREÑIMIENTO. Es el perfecto reeducador del intestino.

Cura núm. 18. Cura radicalmente las ULCERAS DEL ESTOMAGO por una acción lenta, pero segura. Suprime en pocos días los vómitos característicos de esta dolencia y los de cualquier otra índole.

Cura núm. 19. Gracias a una acertada acción simultánea interna y externa sobre la congestión arterial y la inflamación exterior, este tratamiento cura de una manera definitiva las ULCERAS VARICOSAS, ECZEMAS, SICOSIS, PSORIASIS y LLAGAS PELLIGROSAS.

Cura núm. 20. PARA LOS QUE GOZAN DE BUENA SALUD. Se recomienda su empleo en los cambios de estación como preventivo de enfermedades.

De venta en los **LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS**
BARCELONA, Ronda de San Pedro, 11, 2.º — **MADRID**, Arrieta, 13, pral
PIDA UN FOLLETO EXPLICATIVO GRATIS A LA SECCION NUM. 12



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.